

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES  
Secretaría Regional Ministerial VII Región del Maule

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 145 EXENTA, DE 2010**

---

(Publicada en el Diario Oficial el 18 de Febrero de 2010)

Por resolución exenta Nº 145, de 11 de febrero de 2010, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, modificó la resolución exenta Nº 294 del 18 de julio de 2006, que autoriza el funcionamiento del Terminal de Taxis Colectivos Urbanos, ubicado en Avenida Lautaro Nº 848, de Curicó, incorporándole una nueva línea de Taxis Colectivos, dejándose establecido que los servicios funcionarán bajo las siguientes condiciones:

Harán uso de este terminal las siguientes líneas con sus servicios variantes:

Sociedad de Transportes MAGACE Ltda., con la Línea 11 de Curicó, utilizando una capacidad máxima de 55 vehículos, con el siguiente servicio prestado con Taxis Colectivos:

Troncal: Avenida Lautaro - Río Loa.

Variante: Avenida Lautaro - Calle 3.

Sociedad de Transportes MAGACE Ltda., con la Línea 12 de Curicó, utilizando una capacidad máxima de 50 vehículos, con el siguiente servicio prestado con Taxis Colectivos:

Troncal: Avenida Lautaro - Calle 1.

Pedro Orozco López, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (S) Región del Maule.